

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 22 de noviembre de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

COMPARECENCIA

Expte: C 1410(XII)/21 RGE 18317

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Tomás Díaz Ayuso, socio mayoritario de Arteconfort S.L. y proveedor de la Consejería de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Contrataciones realizadas en materia sanitaria con la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1415(XII)/21 RGE 18593

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Daniel Alcaraz Barranco, administrador único de Priviet Sportive, S.L. y proveedor de la Consejería de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Contratación realizada en materia sanitaria con la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1416(XII)/21 RGE 18594

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Contrataciones de emergencia realizadas por la Comunidad de Madrid con empresas relacionadas con el entorno de la Presidenta Isabel Díaz Ayuso. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto inconcreto y, por tanto, indeterminado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1418(XII)/21 RGEP 18596

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Informar sobre sus propuestas en materia de ocio juvenil. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1420(XII)/21 RGEP 18623

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D Alfredo Timermans del Olmo, Viceconsejero de Empleo de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Planificación, desarrollo y objetivos de las políticas activas de empleo en la región. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 22 de noviembre de 2021

LA PRESIDENTA,